



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 16

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.  
**NIT:** 811010525-1

**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

**VALOR EN PESOS:** \$2.750.000  
**VALOR EN LETRAS:** DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.

**PLAZO:** 81 días

**FECHA DE INICIO:** 26 de agosto 2025

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 5 de diciembre de 2025

**ADICIÓN:** SI

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 26 de agosto 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 16 con RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. NIT 811010525-1 cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.y como tiempo de ejecución contractual 81 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 16

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.750.000
Valor ejecutado	\$2.750.000
Valor pagado al Contratista	\$2.750.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 16 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005  
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 16 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 5 de diciembre de 2025

---

ALICIA MARIA MARIN OCHOA  
Rector(a)

---

ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO  
CC. 71.905.162  
Representante Legal